

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de mayo de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	Compra	Preferente
Francos	4,616	6,529
Liras	42,18	---
Dólares	10,95	---
Liras	2,12	---
Francos suizos	259,85	581,63
Reichsmark	---	---
Francos belgas	25,00	---
Florines	412,75	619,12
Pescudos	44,18	---
Pesos moneda legal	2,60	---
Id Turismo	---	3,90
Coronas suecas	2,05	4,57
Id danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,48	---

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Badajoz

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor número 40, de trigo, expedido por el almacén de Villanueva de la Serena, importante 517,50 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Badajoz, 13 de mayo de 1949.—Por el Jefe Provincial, Illegible.
1.193—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 3 de julio de 1936 con los números 579.291 de entrada y 66.263 de registro correspondiente al depósito constituido por don Carlos Planas Vives, en garantía de la libertad provisional del procesado Jaime Ventura Mayoral, en el sumario que contra el mismo se instruyó bajo el núm. 23 de orden, importante 25.000 pesetas en metálico, a disposición del Juzgado Especial de Evasión de Capitales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de mayo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.196—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 27 de noviembre de 1947 con los números 738.962 de entrada y 99.254 de registro correspondiente al depósito necesario en metálico de 26.781,25 pesetas, constituido por don Julián Prado Ayllón, de su propie-

dad, y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid, a resultas de la reclamación interpuesta ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial por multa de alcoholes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de mayo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.195—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 7 de julio de 1936 con los números 579.371 de entrada y 66.315 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Gustavo Cantos Ventura en garantía de la libertad provisional del procesado en el sumario núm. 23 Juan Ruzicka Radocha, importante 25.000 pesetas en metálico, a disposición del Juzgado Especial de Evasión de Capitales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de mayo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.197—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comisión Mixta del Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas Potables de Almendralejo.

Domicilio: Almendralejo.
Lugar de situación de la industria: Almendralejo.

Objeto: Ampliar su industria de suministro de aguas, mediante el ensanchamiento del embalse y sustituir en la estación depuradora los filtros existentes en la misma.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, A. Martínez.
2.639—O.

J A E N

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Quevedo Parra.
Domicilio: Villacarrilo, 1.ª Bandera Córdoba, núm. 4.

Objeto de la petición: Reapertura de su fábrica de extracción de aceite de oliva, sita en Izatoraf, finca «Santa María».

Producción: 55.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 28 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.635—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel del Rio Muñoz.

Domicilio: Mancha Real. Calle de José Antonio, núm. 72.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Mancha Real, calle de Calvo Sotelo, núm. 65.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 4 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.636—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Riegos y Fuerzas del Ebro, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, núm. 2.

Objeto de la ampliación: Sustitución del transformador de 10.000 KVA.-110/15 KV., que alimenta la estación distribuidora emplazada en Reus, por otro de 20.000 KVA.-110/25/6 KV., compuesto de cuatro elementos monofásicos de 6.667 KVA. cada uno (uno de reserva) e instalación de un motor síncrono de 7.500 KVA y un transformador de

25:6 KV. y demás aparatos de maniobra, control, protección y medida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March.
2.640—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Contrachapeados Madera Tormo, S. A.

Domicilio: Avenida Fontana Rosa, número 8.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de tableros, asientos y elaboración de chapas de madera.

Producción: 870.000 metros cuadrados de tableros, 490.000 metros cuadrados de chapas y 500.000 metros cuadrados de asientos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

2.637—O.

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Galiana Mora.

Domicilio: Doctor Grau, 10, Tabernes de Valldigna.

Objeto: Instalar en Tabernes de Valldigna un cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 6 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Montforte.

2.638—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LERIDA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la S. A. La Maravilla, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central de la S. A. Riegos y Fuerza del Ebro hasta la fábrica de harinas de la Sociedad petrolífera, en Aytona, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 14 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.
1.173—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por la «S. A. La Maravilla» en solicitud de autorización para cruzar el río Segre y la carretera provincial de Alcanar a Serós con una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central de la «S. A. Riegos y Fuerza del Ebro» hasta la fábrica de harinas de la Sociedad petrolífera, en Aytona, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real Decreto.

Lérida, 14 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.175—O.

Habiendo transcurrido más de un año desde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Buenaventura Baiget Nicolás, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a Juneda y Puigvert de Lérida, esta Jefatura, de conformidad con lo prevenido en el artículo primero del Real Decreto de 15 de febrero de 1913, ha resuelto declarar caducado dicho expediente.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de esta jurisdicción, en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real Decreto.

Lérida, 14 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Cabredo.

1.174—O.

A YUNTAMIENTOS

LA CORUÑA

Una vez firme y ejecutado el acuerdo de ejecución, mediante concurso público, de un motor eléctrico de 50/60 H. P., de producción nacional, con destino a la Casa de Máquinas del Alcantarillado, se hace público, para general conocimiento que durante el plazo de diez días, contados a partir del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce treinta, estará expuesto al público, en el Negociado de Policía de la Secretaría Municipal, el pliego de condiciones técnico-administrativas, que servirá de base al dicho concurso.

La presentación de proposiciones tendrá lugar durante el plazo dicho en el precedente párrafo; serán formuladas con arreglo al modelo que se figura en el mentado pliego de condiciones, y reintegradas con póliza de clase sexta y timbre municipal de tres pesetas.

La fianza provisional será de mil pesetas en metálico, y la definitiva, de mil quinientas, y podrá estar constituida en cualquiera de las formas admitidas en el pliego de condiciones. La primera estará constituida en la Caja Municipal, y la segunda, en la Caja Municipal o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de La Coruña.

Todos los gastos que se originen a consecuencia del concurso que se deja dicho serán de cuenta del adjudicatario.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, a 12 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).
886—O.

JUMILLA

Se hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento y ante el señor Alcalde o persona que lo represente, de un Concejal de este Municipio y funcionario público que la Ley determina se procederá por este Ayuntamiento a la celebración de una subasta para la construcción del alcantarillado de esta ciudad de Jumilla, por un presupuesto de contrata de un millón seiscientos y seis mil setecientos dieciséis pesetas con veintidos centimos (1.076.716,22) con arreglo al proyecto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones para optar a esta subasta, suscritas por los interesados o representantes legales y con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, en papel de clase sexta, habrán de presentarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del señalado para su celebración, en días y horas hábiles de oficina, en el Negociado Central de la Secretaría Municipal, debiendo ir, en sobre cerrado, lacrado y acompañado por separado el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende a veintidós mil ciento cincuenta pesetas con setenta y cuatro centimos (21.150,74) en la Caja Municipal.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a las setenta y dos horas hábiles siguientes, por iguales condiciones y presupuesto de contrata.

Jumilla, 17 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de con resguardo por el que se acredita haber constituido en la Caja Municipal la cantidad de 21.150,74 pesetas, fijada como fianza provisional, y perfectamente enterado del anuncio de subasta para la construcción del alcantarillado en esta ciudad de Jumilla y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para la misma, ofrece llevar a efecto la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas céntimos, si son adjudicadas a su favor. (Precisamente la cantidad en letra.)

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

384—O.

Se hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento y ante el señor Alcalde o persona que lo represente, de un Concejal municipal y funcionario público determinado por la Ley, se procederá por este Ayuntamiento a la celebración de una subasta para la construcción de un Centro de Higiene Rural en esta ciudad, cuyo presupuesto general actualizado asciende a un millón doscientos treinta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas con ochenta y un céntimos (1.235.625,81), con arreglo al proyecto, planos y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Para optar a esta subasta habrán de presentarse por los interesados las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta y con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ES.

TADO hasta el anterior del señalado para la celebración del acto, en días y horas hábiles de oficina, debiendo venir en sobre cerrado, lacrado y acompañando por separado el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende a veintitrés mil quinientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta centimos (23.534,40) en la Caja Municipal o cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos. Las proposiciones habrán de ser presentadas en el Negociado Central de la Secretaría Municipal.

De quedar desierta esta primera subasta, tendrá efecto una segunda a las setenta y dos horas hábiles siguientes, en idénticas condiciones y por igual presupuesto actualizado de contrata.

Jumilla, 17 de mayo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de con resguardo por el que se acredita haber constituido en la Caja Municipal o Sucursal de la Caja General de Depósitos de la cantidad de pesetas 23.534,40, fijada como fianza provisional, y perfectamente enterado del anuncio de subasta para la construcción de un Centro de Higiene Rural en esta población y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rijen para la misma, ofrece llevar a efecto la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas centimos, si son adjudicadas a su favor. (Precisamente la cantidad en letra.)

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

885—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1 de junio próximo, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará a las acciones números 1 al 500.000, inclusive, contra cupon núm. 54, y a las números 500.001 al 750.000, contra presentación de los resguardos provisionales de las mismas, el dividendo activo respectivo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir.

Bilbao, 13 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
2.621-P.

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA

ANUNCIO

Solicitada la cancelación de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que fué Notario de Granada don Alfonso Caro Portero, quien con anterioridad había servido las Notarías de Grandas de Salime (Oviedo), Nerpio (Alicante), Pórtugos (Granada), Priego de Cuenca, Cala (Huelva), Gaucin (Málaga), Canjáyar y Vera (Almería), Medina Sidonia y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Alora (Málaga), Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Málaga, Jaén, Bilbao (Vizcaya) y Elche (Alicante), se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, las reclamaciones pertinentes, por quienes se creyeren con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 20 de agosto de 1948.—El Deano, Antonio García Trevijano.
278—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos:		Capital:	
Caja	98.945,51	30.000 acciones nominativas de 500 pesetas	15.000.000,00
Bancos y banqueros	52.807.271,91	269.743 acciones portador de 500 pesetas	134.871.500,00
Propiedades y derechos petrolíferos		2.570 acciones portador de 50 pesetas	128.500,00
Instalaciones	52.906.217,42	2.056 partes de fundador (sin valor nominal)
Refinería	25.630.170,45	Reserva estatutaria	130.000.000,00
Instalaciones aeropuertos	27.818.402,08	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	21.816.504,92
Flota	11.167.709,16	Reserva especial (Ley 30-12-43)	8.402.457,98
Inmueble	45.654.925,94	Fondo de seguros	11.673.283,26
Cartera de valores	3.711.387,75	Obligaciones:	19.479.206,15
Cartera de valores	19.964.204,99	40.000 obligaciones al 6 por 100, 1934	20.000.000,00
En cuentas bancarias y fondos públicos	8.403.014,15	Efectos a pagar	4.407,30
Inversión de la reserva especial	11.673.283,26	Acreeedores varios:	
En cuentas bancarias y fondos públicos	En pesetas	30.336.352,10
Deudores varios:	25.441.211,39	En moneda extranjera (valor efectivo)	12.654.274,92
En pesetas	Regularizaciones de créditos dudosos	42.990.627,02
En moneda extranjera (valor efectivo)	35.921.025,15	Dividendos a pagar	3.216.174,88
Efectos a cobrar en moneda extranjera (valor efectivo)	Cuponos de partes de fundador a pagar	510.144,17
Créditos dudosos a regularizar	Cuentas diversas:	
Existencias	En pesetas	17.327.469,44
Valor de las existencias en Tenerife y en estaciones de suministros	En moneda extranjera (valor efectivo)	2.201.916,37
Mobiliario	Pérdidas y ganancias:	
Obligaciones en Cartera:		Remanente ejercicios anteriores	63.059,02
40.000 obligaciones al 6 por 100, 1934	Beneficio ejercicio 1948	33.352.668,12
Acciones en Cartera:		Valores nominales. Depósitos	
8.572 acciones al portador	331.239.902,25	
Dividendo a cuenta	24.484.495,86	
Cuentas diversas:		355.724.398,11	
En pesetas	15.972.729,92		
En moneda extranjera (valor efectivo)	357.931,48		
Valores nominales. Depósitos			
331.239.902,25			
24.484.495,86			
355.724.398,11			

El Director Gerente, Juan Luis Moreno.—El Jefe de Contabilidad, Agustín Gómez Vallejo.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsa e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 37.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.400.001 al 1.437.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de mayo de 1949.—El Secretario, Jorge Llobera Poquet.—Visto bueno, el Sindico-Presidente, Santiago Lorenzo y Armesto.
2.622-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIAS TERRITORIALES****LA CORUÑA****Secretaría de Gobierno**

Se hace público la devolución de la fianza del Procurador que fué de Viana del Bollo, don Aurelio Arias Jarés, contra la que puede formularse reclamaciones ante el Juzgado de Primera Instancia mencionado, dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente.

La Coruña, 18 de abril de 1949.—El Secretario de Gobierno accidental (ilegible).

2.543—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**LOGROÑO****CÉDULAS DE CITACIÓN**

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en juicio de testamentaria seguido a instancia de doña Mariana y doña Josefa Abeytúa Pérez-Inigo, por defunción de don Víctor Abeytúa Sacristán y de su esposa, doña Paula Pérez Inigo-Sacristán, por medio de la presente se cita al interesado, don Isaac Abeytúa Pérez-Inigo, en ignorado paradero para que comparezca en el juicio de testamentaria expresado, y, asimismo, a la Junta de interesados señalada para el día 6 de junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 4 de mayo de 1949.—El Secretario Judicial, Manuel Gómez de Parada.
2.587—A. J.

PAMPLONA

Don Pedro Alberto García Sarabia, Jefe de Primera Instancia de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que por los cónyuges don Raúl María Mir Comías y doña Mercedes Ragué Camps, vecinos de Barcelona, se ha promovido expediente solicitando autorización para, que Vicente Maquirriain Odoriz, exposito, no reconocido, nacido en Pamplona el 21 de enero de 1939, y que por adopción de aquellos usa los apellidos de Mir Ragué, cambie dicho nombre de Vicente por los de Raúl María Rafael, e, en otro caso, se antepongan éstos al ya existente.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se

crean con derecho a ello en el término preteritorio de tres meses, a contar desde la inserción del presente edicto.

Dado en Pamplona, a 14 de mayo de 1949.—El Jefe, Pedro Alberto García Sarabia.—El Secretario, José G. de la Torre.

2.626-A. J.

EDICTOS**JUZGADOS CIVILES**

4.459

Como Secretario de este Juzgado Comarcal cito a los denunciados Manuel Pedreira Acebedo, Francisco Costa Fuentes y Eliseo Noya Noya, hoy en paradero ignorado y vecinos que han sido los dos primeros del Ayuntamiento de Zas-La Coruña y el último de la ciudad de La Coruña, para que el día seis de junio próximo, a las doce horas, concurran ante este Juzgado, sito en la Consistorial de la villa, para asistir a juicio de faltas que se tramita por juegos prohibidos y maltrato de obra: prevenidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Silleda, 6 de mayo de 1949.—El Secretario, Camilo Cortizo.—4.405.

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 179-945 y 243-947, Rafael Villanúa Pino y José Guardia García.—4268 y 4269.

El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 414-948 y 87-949, Tomás Díaz Díaz de Brito, Sebastián y Rafael Salazar Martín.—3832 y 3895.

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 80-947, Santiago García Gabaldón.—3947.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes a la procesada Avelina o Adeline Amador Fernández.—3283.

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causas 81-943, 14-944, 96-948 y 63-949, Angel Pérez Jover, Carmen Fernández Borrull, Máxima Fernández Borrull, Vicente Jaime Vicente y Juan Aranda López.—3221, 3238, 3422, 4015 y 4066.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 137 y 510 1948, Enrique Vergas Jiménez y Juan Carisimo García.—3.082 y 3.681.

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María Martín Marquina.—3.684.

El Juzgado de Instrucción de Alicante número 1 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 1942, José Monllor Miguel.—3.393.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 1948, Juan Carmona Soler.—3.495.

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 167 1943, José Moreno Alamo a «Chamarín».—3.325.

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 30 1942 y 94 1946, Ramón Llovera Guasch, Manuel Rodríguez Crespo y Mariano Escario Puyo.—3.110 y 3.795.

El Juzgado de Instrucción de Belmonte deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario 54 1938, Angel Alonso González.—3.855.

El Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 49 1948, Ignacio Gabarri Jiménez.—4.174.

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 6 1946, Francisco Dobón Estellés.—3.241 y 3.303.

El Juzgado de Instrucción uno de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 1940, Alfredo García Babilio.—4.086.

El Juzgado de Instrucción dos de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146 de 1945, Ernesto Regueira Pedreira.—3.440.

El Juzgado de Instrucción de Castuera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1946, Julián Ortega Serrano.—3.690.

El Juzgado de Instrucción de Corcubión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 71 de 1946, Pedro Setra López.—4.129.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159 1946, José Moreno Muñoz.—3.860.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 de 1949, Francisco Xavier Marqués Mala.—3.062.

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa 482 de 1941, Joaquín Astudillo Martín y Marcelino Granizo Jaraba.—3.720, 3.722.

El Juzgado de Instrucción de Cifuentes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1946, Miguel López Blanco, Manuel López Simón y Juan Adolfo Rodríguez.—3.570.

El Juzgado de Instrucción de Coin deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 57 de 1948, Miguel Caravantes Maza y Salvador Launa Flores.—3.396.

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 5 de 1946 y 4 de 1949, Francisco Vñau Aranda y José María Cornago Alvarez.—3.367 y 3.442.

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 286 de 1948, Ruperto Fernández González.—3.657.

El Juzgado de Instrucción de Gaucín deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 33 de 1942 y 6 de 1948, Salvador Ovalle Carrasco y José Cortés Reyes.—3.063 y 3.577.

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causas 72 y 165 de 1946 y 115 de 1947, Juan Avía Ruiz y Pedro Carbonell Más.—3.064, 3.658 y 3.170.

El Juzgado de Instrucción de Lérica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 317 de 1946, José Sánchez Sánchez.—3.249.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 186 de 1947, Francisco Latorre Fernández.—4.241.

El Juzgado de Instrucción de La Orotava deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 186 de 1947, Francisco Latorre Fernández.—4.241.

El Juzgado de Instrucción de La Orotava deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario 14 de 1948, Eliseo Gabino Pajna y Nieves Arbelo y Arbelo.—3.694.